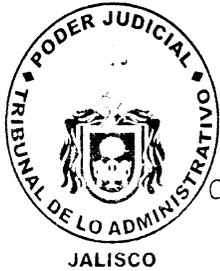




Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:40 once horas con cuarenta minutos del día 22 veintidós de Enero del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Sexta (VI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente:



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Octava Sesión Extraordinaria del año 2014 y Primera Sesión Solemne y Primera Sesión Ordinaria del año 2015.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **13 Trece proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración de las actas Relativas a la **Octava Sesión Extraordinaria del año 2014 y Primera Sesión Solemne y Primera Sesión Ordinaria del año 2015** con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados



Tribunal
de lo Administrativo

integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, las Actas Plenarias señaladas.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativa a la aprobación del turno de **16 dieciséis Recursos, 6 seis de Reclamación y 10 diez de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación **13 trece proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 846/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 227/2009 Promovido por Grupo Industrial Vida S.A. de C.V., en contra del Contralor del Estado de Jalisco, sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco, entre otros y Terceros Interesados: Director General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz, el **Magistrado Horacio León Hernández**: Yo tengo una pregunta aquí, si el Director General de acuerdo al Código de Asistencia Social del DIF, tiene facultades, se dice aquí artículo 24, para celebrar

Jesus Garcia 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax: (55) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmv00@tacjal.org



Tribunal
de lo Administrativo

convenios contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo estatal, yo encuentro implícita la facultad de vigilar su cumplimiento y su ejecución si tiene la facultad para celebrar esos actos jurídicos, donde se tendría que contemplar que la ejecución, el cumplimiento y la aplicación de sus cláusulas es una facultad distinta y que deben recaer en una persona distinta se me hacen difícil de entender, que una facultad para crear y formar el acto jurídico no sea para su ejecución, y luego, hay dos cuestiones que se demandan no solamente la multa, se demanda también la resolución que rescinde y la aplicación de la pena convencional, falto decir que aquí si también para rescindir no tiene facultades, para resolver la rescisión y una tercera pregunta si no es el director general, quien aplica la pena convencional?, interviene **el Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Bueno, primero estos antecedentes es igualito a uno que ya habíamos resuelto, es como el tercer asunto que planteo en los mismo términos Interviene **Magistrado Horacio León Hernández**: Pero ese se retiró y aquí tengo todos los proyectos anteriores. Interviene **el Magistrado Laurentino López Villaseñor**: se retiro, lo modifique y salio igual. Interviene **Magistrado Horacio León Hernández**: Aquí esta, 27 veintisiete de Noviembre. Interviene **el Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Pero como salio? Interviene **Magistrado Horacio León Hernández**: No, Se retiró, Interviene **el Magistrado Laurentino López Villaseñor**: el mismo? Interviene **Magistrado Horacio León Hernández**: estamos hablando del mismo. Interviene **el Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Primero, lo que si yo no concuerdo es que se ala misma, ósea una cosa es la facultad de contratar que para mi no lleva la facultad implícita o como diría por ahí imbibita la facultad de vigilancia. Interviene **el Magistrado Armando García Estrada**: Pero como es posible que al celebrar el contrato no tenga las otras potestades, es más difícil tener facultades para obligar, para contraer obligaciones que la situación de la ejecución del contrato es mas, la ejecución de contrato puede llevarse con un tercero.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **846/2014**.

APELACIÓN 1096/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 159/2014 Promovido por Antonio Rostro Fernández, en contra de la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Constitucional de Zapopan Jalisco. Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **1096/2014**.

APELACIÓN 1161/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 125/2014 Promovido por "Procesadora de Aves Tapa" S.A. de C.V. en contra del Encargado de la Hacienda y Tesorero y Jefe del Rastro Municipal, Ambos del Ayuntamiento de Tepatitlan de Morelos, Jalisco. Ponente: **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

- El presente asunto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Ponente.



APELACIÓN 1224/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 221/2014 Promovido por Pedro Esau Aguayo Carbajal, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y Secretaría de Seguridad Ciudadana, Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **1224/2014.**

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 1097/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 368/2012 Promovido por Víctor Hugo Pérez Rojas en contra Oficial Mayor de Padrón y Licencias, Así como el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto Jalisco y Tercero Interesado: Jesús Cervantes Vázquez, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Nada más una duda, aquí a foja 11 once, habla del ciudadano Víctor Hugo Pérez Rojas, se hace alusión a un expediente de un Juzgado Segundo Civil de Chapa Jalisco, y se dice que en ese expediente que Víctor Hugo

Jesús Cervantes Vázquez - C.P. 1097 - Guadalajara Jalisco - P.O. Box 379048 - City of Mexico 06700 - Mexico - Email: jcvazquez@tjaj.gob.mx



Tribunal
de lo Administrativo

Armando García Estrada: Claro que sí, está a nombre de él, es un bien intangible, es un derecho, por eso dice derechos y obligaciones. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Te voy a decir por qué no, porque su expedición depende, y su existencia, de la decisión de la autoridad que lo permite, no esta incorporada al patrimonio, no es cierto, está sujeto a requisitos y a una vigencia. Interviene el **Magistrado Armando García Estrada:** Eso es otra cosa, los requisitos no quiere decir que por que estén en patrimonio no haya requisitos, todas las autorizaciones tienen que cumplir requisitos, todas, no existe ninguna por excepción, o cuál licencia se entrega sin requisitos?. Interviene el **Magistrado Horacio León Hernández:** Entonces sí es autorización, en términos genéricos es una autorización. Interviene el **Magistrado Armando García Estrada:** Ah bueno, si yo me voy al concepto genérico, entonces yo me voy a otro concepto genérico del derecho, es un acto jurídico que es una obligación, y que tienen un titular del derecho y que mientras él no consienta su transmisión está en su patrimonio, claro, y aquí el proyecto está confirmando eso, esto es imposible. Interviene el **Magistrado Horacio León Hernández:** Qué esta confirmando?. Interviene el **Magistrado Armando García Estrada:** La sentencia de origen. Interviene el **Magistrado Horacio León Hernández:** No, la está revocando no?, está revocando el sobreseimiento. Interviene el **Magistrado Armando García Estrada:** Y después que declara? En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez:** La nulidad lisa y llana. Interviene el **Magistrado Armando García Estrada:** De que? Interviene el **Magistrado Horacio León Hernández:** Del cambio de titulares. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Entonces le conviene a la autoridad municipal a que para lograrlo, acuda al procedimiento de revocación de licencia. Interviene el **Magistrado Armando García Estrada:** Es que mira, aquí viene otro tema, imagínate los que son titulares de los derechos de las bodegas en los mercados. Interviene el **Magistrado Horacio León Hernández:** Ahí si hay un procedimiento en el Municipio, que lo mencioné en la sesión anterior. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Es que aquí es a consignación del pago de la renta y ustedes lo hicieron administrativo y es un asunto meramente civil, por eso yo voté en contra, el tema es el siguiente: por qué crees que en los juicios sucesorios a la muerte del señor Juan, fundador del Mercado de Abastos, sus derechos de las bodegas están en el juicio sucesorio? Es una licencia igual que ésta, claro que existe una licencia, cualquier licencia genera derecho o no? y por qué esta no? El único legitimado para decidir la titularidad de esa licencia es el Juez de lo Familiar al resolver el juicio sucesorio. Porque si el Código Civil fuera de tu criterio jurídico, hubiera dicho, con la muerte de una persona no se extinguen los derechos y obligaciones a excepción de los actos administrativos de los cuales sea titular. Entonces ahí si la Autoridad que ponga todo a nombre de quien quiera.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto, y yo agregaría aquí, para invocar la Ley de Hacienda Municipal, el que el propio Reglamento Municipal de Comercio en sus artículos 85 y 86 dice



Tribunal
de lo Administrativo

como disposiciones generales, que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal, y la Ley de Ingresos del propio Municipio, los giros dedicados a la prestación de servicios requieren para su funcionamiento la Licencia Municipal expedida por las autoridades Municipales, y el segundo que señalé que sería el 86, dice que los giros dedicados a la prestación de servicios se regirán además del presente reglamento, a las Leyes y Reglamentos en el orden estatal, que sería una remisión que hace a la Ley de Hacienda.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1097/2013**.

APELACIÓN 1167/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 39/2011 Promovido por "Starwood Puerto Vallarta S. de R.L. de C.V." en contra del Gerente de Calificación y Catastro del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta Jalisco (SEAPAL), **Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido**, en virtud de que estoy **a favor** de que se modifique la sentencia para declarar la nulidad del recibo, pero **en contra** de que no se ordene la devolución, es decir, se debería ordenar la devolución de lo enterado porque el artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa ordena, o bueno, tiene como objetivo, el que se repare absolutamente el agravio. Y uno de ellos pues por supuesto es haber pagado el recibo. Estás decretando la nulidad, pero debería decretarse la devolución de lo enterado.



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1167/2014**.

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 1227/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 506/2013 Promovido por Esther Angélica Gutiérrez Espinoza, en contra del Tesorero Municipal de Zapopan, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1227/2014**.

APELACIÓN 1229/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 722/2013 Promovido por Jaime Martínez Gallardo, en contra del Director de Ingresos, Notificador de la Tesorería Municipal, Encargado de llevar a cabo la Notificación en el Expediente de Control Fiscal numero 68/2013 de la cuenta 160/2014, Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel. Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmv@taejal.org



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1225/2014**.

APELACIÓN 1243/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 94/2012 Promovido por Rafael Reyes Oropeza, en contra del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia, Dirección General de Seguridad Pública y Secretario de Seguridad Ciudadana, todos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1243/2014**.

ORIGEN: SEXTA SALA
(CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIAS DE AMPARO)

APELACIÓN 357/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 380/2011 Promovido por Luis López Quintero, en contra de la Dirección General de Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor** de que se revoque la sentencia para condenar a las autoridades al pago de las horas, pero **en contra** de que sólo se paguen las horas extras las primeras al 100% y las demás con la cuantificación de acuerdo a la normatividad.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **357/2013 C.E.A.**, para que de inmediato se comunique a la Autoridad Federal el cumplimiento a la ejecutoria.

APELACIÓN 1174/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 10/2013 Promovido por Héctor Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail: tadmyc@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo.

Abel Valle Ruiz, en contra de la Comisión de Honor y Justicia del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Jalisco y Otras. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1174/2013 C.E.A.**, para que **de inmediato se comunique a la Autoridad Federal el cumplimiento a la ejecutoria.**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: nada más para solicitar se me autorice retirarme de la Sesión ya que tengo un asunto personal que atender.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos autorizaron el retiro de la Sesión del Magistrado Armando García Estrada, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?



del Estado, y con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de la **Demanda de Responsabilidad Patrimonial 2/2015** que interpone el C. José Luis Reyes Contreras, en contra del Gobierno del Estado, la Fiscalía General y el Consejo de la Judicatura. La que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se determine sobre su admisión o desechamiento.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: El liberó a unas gentes en un asunto penal, lo corrieron, ganó el juicio, y está pidiendo la responsabilidad Patrimonial por el procedimiento que le hicieron en el Consejo. Interviene el Secretario General de Acuerdos: si, le abren un procedimiento estando en funciones, lo separan y ordenan en una Sesión de Pleno del Consejo al Secretario General que presente denuncia penal en contra del funcionario, consignan la averiguación, lo detienen, sale, y sale finalmente absuelto, y el como fundamento fundatorio de la acción está presentado la sentencia definitiva dictada donde dice que no es responsable el del delito que le fincan, y contra esa resolución apela el agente del Ministerio Público y confirma el Supremo Tribunal del Justicia. Viene demandando el al Gobierno del Estado De Jalisco, a la Fiscalía General y al Consejo de la Judicatura del Estado, el pago, daño moral, gastos y costas, va y hace la reclamación al Consejo. que por cierto no la acompaña aquí, nada más dice que la hizo en cierta fecha y que le negaron por improcedente la reclamación. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**; se tiene que requerir, porque primero lo que se tiene que revisar es la oportunidad, porque dice que fue un proyecto aprobado por unanimidad en una Sesión celebrada el 6 seis de Marzo de 2013 dos mil trece, entonces creo que estamos en algo abiertamente extemporáneo, a menos de que le hayan notificado un año y mes después. Interviene el **Magistrado Presidente**: pero es que no tenemos el documento, primero se lo desecha que para mi sería causal de no aceptar, pero no podemos decir que no si no tenemos el documento, hay que requerirlo y que nos acompañe el documento donde se le dice que no y su constancia de notificación, entonces el apercibimiento sería para efectos de requerirlo de que acompañe esa documentación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlos se le tendrá por no admitida.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **En contra, para que se deseche de plano.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces se aprueba por mayoría de votos la propuesta de la Presidencia, en esos terminos formúlese el acuerdo respectivo.



Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 22 veintidós de Enero del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día Martes 27 veintisiete de Enero a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----